

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Madariaga a los veintisiete días del mes de agosto de 1998 se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta diez Concejales, anotándose la ausencia con aviso del Sr. Jorge Latuf constancias que se registran a fojas 115 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sras. y Sres. Concejales siendo las 20,30 hs. y para dar inicio a la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Mansilla a izar la Bandera.

Por Secretaria daremos lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 27 de agosto de 1998 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 3504/98. Proyecto de Comunicación ref. Necesidad de la permanencia del semáforo ubicado frente a la misma.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. N° 841/98 Interno 3490/98. Anteproyecto de Ordenanza ref. Convenio Solidaridad 50 viviendas.-
- 5) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. N° 1061/98 Interno 3502/98. Anteproyecto de Ordenanza ref. Ampliación destino especial U 5.-
- 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. N° 1102/98 Interno 3503/98. Proyecto de Ordenanza ref. necesidad de Ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1998.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y Archívese.-

Registrada bajo el n° 010/98.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Asuntos Entrados.

- 1) Interno 3517 - Proyecto de Ordenanza del Bloque de Concejales del P.J. Ref. Designación con el nombre de "Evita" al Polideportivo de Gral. Madariaga y Placa Recordatoria. (con Pase de Presidencia a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios).-
- 2) Interno 3518 - Proyecto de Comunicación de la Juventud Radical ref. Senda Peatonal y Bici Senda en la Av. Buenos Aires. Se envía al Ejecutivo para que se anexe al Interno 3467.-
- 3) Interno 3519 - Proyecto de Comunicación del Bloque de la U.C.R. ref. se incorpore la miel a los alimentos que se entregan en Acción Social. Gira a Acción Social.-
- 4) Interno 3520 - Nota de la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires ref. relevamiento de cavas. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-
- 5) Interno 3521 - Nota Fundación Civilidad invitando al Seminario "LA FUNDACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL en materia de Seguridad Pública". (CARTELERA).-
- 6) Interno 3522 - FAX H.C.D. San Cayetano ref. Comunicación sobre Juzgado Paz Letrado en los trámites de Curatela. (Presidencia, Archivo Resolución 285/96).-
- 7) Interno 3523 - FAX H.C.D. de Villa Gesell ref. reclamo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. (PRESIDENCIA, se anexa al Interno 3456).-
- 8) Interno 3524 - FAX H.C.D. de Tres Arroyos ref. reclamo de Vianda Escuela de Adultos n° 701. (PRESIDENCIA, ARCHIVO).-
- 9) Interno 3525 - FAX H.C.D. de Gral. Pinto ref. Verificación Técnica Vehicular. (Presidencia, archivo).-
- 10) Interno 3526 - Nota de Concejales Bloque U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Construcción de Senda Peatonal en Av. Pte. Illia. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-
- 11) Interno 3527 - Nota de Turismo ref. Programa de TURISMO SOCIAL. (con pase de Presidencia a la Comisión de Acción Social).-
- 12) Interno 3528 - Nota de Asociación San Francisco de Asís ref. adjunta nota de la Secretaría de Política Ambiental de la Pcia. de Bs. As. (en Secretaría para conocimiento de los Sres. Concejales, archivo).-
- 13) Interno 3529 - FAX H.C.D. de Cnel. Rosales ref. Adhesión a Resolución sobre Becas a Ex-combatientes. Gira a Acción Social.-
- 14) Interno 3530 - FAX H.C.D. de Cnel. Rosales ref. Adhesión a Resolución n° 538 sobre comida y copa de leche para alumnos que concurren a Centros Educativos. Gira a Acción Social.-
- 15) Interno 3531 - FAX H.C.D. de Tres Arroyos ref. a la Ley de Tránsito. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 16) Interno 3532 - Nota del Comedor Escolar ref. Solicita confección de una señal de tránsito. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-
- 17) Interno 3533 - Nota de la H. Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires adjuntando Ley Electoral y Ley Orgánica de los Partidos Políticos. En Secretaría a disposición de los Sres. Concejales.-
- 18) Despacho de las Comisiones de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3453. Proyecto de Ordenanza del Bloque de la U.C.R. ref. Obligatoriedad de los Clubes de Fútbol de presentar Certificados de Buena Salud.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente para hacer la moción de que el Despacho sea incorporado al Orden del Día el Interno 3453 que estaba leyendo recién la Secretaria.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales la moción del Concejal Mansilla de integrar el punto 17) al Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD. para al Orden del Día. El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, antes de terminar con los Asuntos Entrados, me interesaría si el Cuerpo así lo aprueba que el Interno 3518, el punto 2) de los Asuntos Entrados se anexe también al Interno 3467 ya que es de las mismas características de un proyecto que estaba en Tierras y fue enviado al Ejecutivo este es bici senda y el otro es ciclo vía que sea anexado y que sea mandado en conjunto.-

Sr. Pte.: En concreto hay una moción del Concejal Mansilla para que el Interno 3518 sea elevado al Ejecutivo y que se anexe al que ya se envió con anterioridad para que se d, el tratamiento que corresponde, está a consideración de los Sres. Concejales. APROBADO POR UNANIMIDAD. Entonces el punto 2) el Interno 3518 se envía al Ejecutivo para ser anexado al anterior. Pasamos al punto 3) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: La Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: Es para hacer una moción, ya que pienso que debemos corregir desde la Comisión un pequeño error o desprolijidad en la labor que hicimos en relación a este tema, como ya hay una Comunicación sancionada por este Honorable Cuerpo el 24 de julio de 1998 donde por un lado sacamos el semáforo y creamos los retardadores, considero que ahora ya que la Comisión determina que el semáforo debe permanecer, la moción en concreto sería que el artículo 3º de la Comunicación en referente que es la 310 que dice que el semáforo sea trasladado al centro del ejido urbano donde indique la dirección de tránsito este artículo 3º obviándolo, sacándolo directamente nosotros cumplimentaríamos con la tarea encomendada para que no exista redundancia en la norma en relación a un mismo tema.-

Sr. Pte.: En definitiva hay una moción concreta de la Conc. Campos de eliminar el artículo 3º de la mencionada Ordenanza, que es la Comunicación nº 310 art. 3º, si, Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente compartiendo lo expresado por la Concejal Campos ya que en su oportunidad me opuse a que se levantara el mismo, creo que lo que tenemos que hacer es agregar en esta Comunicación un artículo que diga que deroga el artículo 3º de la Comunicación anterior y quedaría automáticamente derogado; o sea en esta Comunicación agregar un artículo que diga que se deroga el artículo 3º de la Comunicación anterior porque la misma ya ha sido promulgada, ya fue al Ejecutivo y ya vencieron

los plazos, no podemos anularla debemos derogarla en esta Comunicación.-

Sr. Pte.: Ya está promulgada, por los plazos.-

Sr. Conc. Mansilla: O sea lo que yo quiero es que se agregue en esta Comunicación un artículo que diga: la presente Comunicación deroga lo establecido en el artículo 3° de la Comunicación 310; ese sería el procedimiento.-

Sr. Pte.: Entonces hay una moción en concreto de el Concejal Mansilla de agregar un artículo más como lo ha explicado; entonces está a consideración de los Sres. Concejales la moción del Concejal Mansilla porque al vencerse los plazos ya está promulgada entonces debe estar implícitamente dentro de la nueva Ordenanza, está a consideración de agregar entonces el artículo 3° que quedaría redactado, " De qué manera?.-

Sr. Conc. Mansilla: En la Comunicación agregar un artículo donde diga que la presente Comunicación deroga el Artículo 3° de la Comunicación N° 310.-

Sr. Pte.: " Cómo quedaría redactado ?

Sra. Secretaria: Se incorporaría el artículo 2° que diría "la presente Comunicación deroga el artículo 3° de la Comunicación N° 310/98".-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales la moción de el Concejal Mansilla, si nadie va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación n° 313/98; obrante a fojas 2161 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 4) del Orden del Día, si ninguno va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 1044/98; obrante a fojas 2162 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5) del Orden del Día, si ninguno va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 1045/98; obrante a fojas 2163 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, a efectos de poder evitar leer como se van a distribuir estas partidas e ir directamente al tratamiento sobre el tema.-

Sr. Pte.: " No hay ninguna oposición con respecto al mismo? entonces está a consideración el punto 6) del Orden del Día. Si

ninguno va a hacer uso de la palabra, el Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente a efectos de exponer muy brevemente el porque tiene despacho por mayoría dicho proyecto, a efectos de adelantar el voto desfavorable del Bloque dado que consideramos que si bien estos aportes no reintegrables han venido a ingresar las altas del Municipio, si creíamos que no era necesario llegar a distribuirlos en las partidas que son de poco funcionamiento como lo expresó en la palabras que he tenido con el Contador el Director de Finanzas, dado que son aquellas que se imputan generalmente a principio de año, excepto que no hemos tenido el estado de ejecución del tope de gastos, dado que son las partidas de reemplazos y horas extras todo aquello que tenía que ver a personal dado que eso vino a la Comisión porque es Bienes y Servicios, vuelvo a reiterar, dado que se encuentran abocados en este momento la gente encargada de finanzas a ver como se puede reemplazar conceptos de ingresos que no los tenemos desgraciadamente para el Municipio como son esas famosas multas, esos ingresos por multas de tránsito que bien tener ingresos y distribuirlos es hacer que estas partidas son gastadas en forma inmediata o que por lo menos tenga la posibilidad de gastar y cuando quieramos recortar sobre fin de año no vamos a tener la posibilidad de llegar a tener partidas sin estar agotadas, de pronto también es raro de que a medio año también haya partidas con importante monto que se hayan encontrado ya agotadas, nada m s Sr. Presidente, era a efectos de exponer el porque de nuestro voto.-

Sr. Pte.: El Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente, para adelantar el voto afirmativo de el Bloque ya que analizado el proyecto de ampliación de recursos creemos que el dinero que ha entrado al Municipio estos \$70.000 se han distribuido de la manera correcta y que hasta este momento la administración Municipal a demostrado y sigue demostrando que puede pagar al día todas las cuentas que llegan y pagar los sueldos el último día hábil, por lo tanto, creemos que va a seguir manejándose de esa manera y apoyamos esta ampliación de Partida.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, a efectos de hacer una acotación y es que si sabemos que el Municipio se viene manejando con recursos suficientes como para haber pagado los sueldos antes del último día hábil de cada mes, como para haber pagado a sus proveedores, pero si hoy nos encontramos también con la realidad de que se encuentren restringidos algunos pagos como pueden ser el pago de las horas extras del personal que bien venían cumpliendo, entonces en función de reguardar la posibilidad de que se pueda gastar más allá de lo que tengamos en un presupuesto era por eso que creíamos que esos \$70.000 no se deberían distribuir y deberían ir a cubrir ese faltante que existía cercano a los \$ 580.000 que no se han recaudado todavía.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto por la aprobación de este despacho. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza n° 1046/98; obrante a 2164 y 2165 fojas del Libro Anexo.-
Pasaríamos al punto 7) del Orden del Día que sería la incorporación del 17) de los Asuntos Entrados.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7) del Orden del Día, el Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, para hacer la moción de que este Despacho sea tratado primero en general y luego en particular.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales la moción del Concejal Mansilla para tratarlo en particular, se vota en particular. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos a votarlo en forma individual, primero en general, está APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 1047/98; obrante a fojas 2166 y 2167 del Libro Anexo.

Pasamos a tratarlo en particular.

Sr. Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, ya que el Despacho a sido leído y la Ordenanza también el Bloque aprueba en general, compartimos el hecho de que quienes estén dentro de la Liga de Fútbol de los Clubes presenten certificado de aptitud física para quienes practiquen deportes, pero no compartimos m s precisamente es el artículo 7° donde se pone a cargo del Municipio los gastos que demande todo este movimiento, así que es el artículo 7° el que precisamente no acompañamos del Bloque del Proyecto de la Ordenanza, lo cual en particular a ese artículo el Bloque se opone.-

Sr. Pte.: Si, Concejal Olmos.-

Sr. Conc. Olmos: Bueno en realidad, Sr. Presidente, la intención nuestra, entendemos que en un Proyecto de Ordenanza donde está en juego generalmente la salud de los chicos de Gral. Madariaga para que tengamos entendimiento que estos chicos que se incorporan, que se incorporan a los juveniles llegaría a una cifra superior, entendemos que es una responsabilidad indelegable del Estado la de cubrir la salud, sobre todo de los chicos de familias carenciadas que posiblemente a veces he podido ver que van con las zapatillas rotas o sin medias y que los padres tampoco los acompañan, o sea que son chicos que los entrenadores van a verlos a los barrios y los incorporan luego a los Clubes de la Liga, entendemos que esos chicos por un montón de cuestiones fundamentalmente socio-económicas, no reciben la atención adecuada por parte de sus familias y que esto obligaría un poco a que se bien los padres no se encargan que si los Clubes tengan esa responsabilidad de velar por su salud y lógicamente con el costo a cargo de la Municipalidad. Nada más.-

Sr. Pte.: Si, la Concejal Botto tiene la palabra.-

Sr. Conc. Botto: Si, Sr. Presidente sobre este tema hemos discutido ampliamente en la Comisión y volviendo un poquito sobre lo que decía el Concejal Olmos son los Clubes los que van a buscar los chicos a los barrios, son los Clubes los que reclutan los chicos de todas clases sociales, entonces yo creo considero que son los Clubes los responsables de llevar al chico hacerle el examen médico que expresa la Ordenanza y asegurarse que este chico esté en óptimas condiciones para hacer un deporte cualquiera que sea, si son 500 o 600 chicos los que recluta el fútbol infantil en la misma Ordenanza, no se si está expresado en la Ordenanza, pero se les deja la libertad a los Clubes que aquel chico que tenga médico de cabecera puede traer certificado de aptitud físico por su médico de cabecera o sea que la cantidad de chicos que cada club debería llevar al Hospital Municipal a hacer la revisión médica se reduce considerablemente, yo creo que si ese Club lo recluta lo entrena, ese Club tiene que asegurarse de la aptitud física de cada chico que está practicando una disciplina en su club. Nosotros generalmente asociamos deporte con salud, entonces es más obvio que para que un chico haga cualquier deporte tiene que tener el certificado de aptitud física y es el club el responsable, si nosotros imputamos este gasto al Municipio estamos deslindando la responsabilidad que tiene el club y se resguarda para pasarlo al Municipio. Nada más.-

Sr. Pte.: El Concejal Goldaracena tiene la palabra.-

Sr. Conc. Goldaracena: Si, Sr. Presidente, yo creo que este punto que ha sido un poco conjuntivo desde el punto de vista del gasto que aquí se ha mencionado creo que es mínimo, es mínimo porque el Hospital es nuestro, los médicos son empleados Municipales, la aparatología que puede llegar a ser necesaria es del Hospital; entonces creo que es por una cifra muy asidua corremos el riesgo de que la revisión no se lleve a cabo, más si tenemos en cuenta las manifestaciones que tuvo para con la Comisión el Sr. Presidente de la Liga Madariaguense de Fútbol que él en conocimiento de la temática que íbamos a tener había mantenido conversaciones con los directivos de las distintas instituciones y fueron terminantes en este sentido que la situación por demás complicadas que tienen las instituciones con las dificultades económicas que están padeciendo todas porque no escapar al Sr. Presidente y a los Señores Concejales la deuda que mantienen las distintas Instituciones del medio para con la Municipalidad agregar un costo mayor aún para ellos es imposible, entonces en la mayoría se manifestaron como que esto era por parte de ellos impracticable yo creo que la Municipalidad no tendría ningún inconveniente y que las dificultades que le podrían acarrear económicamente por la inversión, inversión que debe hacer cuidando el patrimonio de salud de los menores de el mismo, por eso a este proyecto nosotros lo enfocamos desde este punto de vista. Nada más.-

Sr. Pte.: Si la Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: ... del Bloque de la U.C.R. a las cuales las puedo calificar de loables, realmente las avalo, realmente creo que esas palabras fundamentan y sirven de sustento al proyecto que

por supuesto goza de todas las virtudes para que sea aprobado, pero sabemos por un lado que la salud y el cuidado de la misma y más aún el valor que tienen la salud de aquellos que siguiendo el afán de la práctica de un deporte depositan en alas de las Instituciones su confianza y su seguridad, por otro lado sabemos de la responsabilidad civil que tienen los responsables de las Instituciones para aquellos niños jóvenes que van a practicar un deporte por eso quiero clarificar algo que me parece que se a confundido el proyecto de referencia tiene un espíritu importante que considero que pasa por un cambio de actitud y una toma de consciencia por parte de los dirigentes de las Instituciones en cuanto a que cuando toma una criatura la responsabilidad mínima, esencial e inmediata asegurarle a esa criatura que va a practicar el deporte sin ningún riesgo por parte de su salud, entonces el espíritu del proyecto es loable, es requisito y realmente lo avalo, pienso que pasa, reitero Sr. Presidente, por un cambio de actitud y por un compromiso, no pasa por el costo que es asiduo, es decir un costo totalmente insignificativo, y por este monto que es totalmente insignificativo el espíritu del mismo se pierde, los fundamentos, la base, el sustento de este proyecto virtualmente se pierden porque no podemos condicionar la importancia que tiene la revisión médica, el control de la aptitud psico física de los niños condicionarlo a un costo mínimo que no está en discusión quien lo paga ni quien no lo paga, lo que si tenemos que hacer a través de este proyecto es que los responsables de las instituciones lo hagan.-

Sr. Pte.: El Concejal Goldaracena tiene la palabra.-

Sr. Conc. Goldaracena: Si, Sr. Presidente, yo no quiero entrar a polemizar creo que cada uno desde su puesto de dirigente sabe las responsabilidades que le competen, creo que esto está por encima de todas esas responsabilidades y es tratar de beneficiar el inicio de los chicos en el deporte porque en el supuesto caso de que las Instituciones no pudieran afrontar este costo que como muy bien se a dicho aquí es ínfimo, razón más por la cual no habría ningún inconveniente en hacerlo, sería coartar la posibilidad de que los chicos no dediquen a un deporte y no esté consecuentemente en la calle sin saber que hacer, esto por un lado y por el otro no sería, creo de incumbencia del Concejo Deliberante como deben funcionar los responsables de cada Institución cada uno sabe la responsabilidad que le compete y que le corresponde y en virtud de su capacidad y sus conocimientos procede yo no me animo a decirle a un dirigente como tiene que ser y como tiene que comportarse, porque a veces creo con seguridad que tenemos muchos errores, entonces respeto y tolero a los demás, creo que es una tarea como bien se a dicho aquí indelegable del estado tratar de proteger la salud no solamente de los niños sino de todos los Ciudadanos por eso insisto de que el punto 7) es fundamental para llevar a cabo este proyecto y le pido a la bancada Justicialista que reflexione sobre esto porque debemos mirar como objetivo fundamental la salud de los niños, no observemos como deben trabajar los dirigentes de cada Institución que puede ser criticable o no, yo creo que ahí perdemos el objetivo de la cosa, esto apunta a beneficiar y a cuidar la integridad física de los menores, después si queremos hacer un curso de dirigentes como tienen que ser, bueno, esto ser otra cuestión; por eso creo y les pido que reflexionen y sobre la

base de que es un monto asiduo tratemos de sacar el proyecto como lo presentó el Bloque de la U.C.R., nada más.-

Sr. Pte.: algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? bueno con respecto al punto 7) hay dos posturas una en la cual debe hacerse cargo del costo el Municipio y la otra postura que es del Bloque Radical.

Entonces hay una moción concreta los que quieren que se elimine el punto 7).

El Concejal Goldaracena tiene la palabra.-

Sr. Conc. Goldaracena: Si, gracias Sr. Presidente pido por favor que este punto sea con voto nominal.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales que se pueda votar nominalmente. APROBADO, se puede votar nominalmente.- Entonces, pasamos a votar el punto 7), por la eliminación del mismo.

ELORGA, afirmativo; MANSILLA, afirmativo; GONZALEZ, afirmativo; VELARDE, afirmativo; CAMPOS, afirmativo; BOTTO, afirmativo; GOLDARACENA, negativo; OLMOS, negativo; JAUREGUIBERRY, negativo; GASSIONES, negativo.

Por MAYORIA se elimina el punto 7) del proyecto.

Bueno, sin más puntos que tratar damos por terminada la Sesión e invito al Concejal Mansilla a arriar la bandera.-